ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

No.- 2018 – 09 – 01 – 40 – P00825

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SARAPOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" EN SU INTERPUESTA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR HENRY NELSON NUÑEZ MONTIEL.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

DI: 2 COPIAS.----------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los quince días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, ante mí Abogado **LUIS CARLOS AVILA STAGG, Notario Cuadragésimo de este Cantón Guayaquil,** comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **HENRY NELSON NUÑEZ MONTIEL** a nombre y en representación de la compañía **SARAPOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** en calidad de Gerente General y Representante Legal, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía; en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de marzo del dos mil dieciocho, según consta de la copia certificada del acta de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser: estado civil divorciado, de treinta y

Nº TRAMITE: 21863-0041-18 24/04/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

nueve años de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de reactivación, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar una de **REACTIVACIÓN** de la compañía **SARAPOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: Otorgante.-** Otorga la presente escritura Publica el señor **HENRY NELSON NUÑEZ MONTIEL** por los derechos que representa de la compañía **SARAPOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **Gerente General y Representante Legal de la compañía** como consta de la copia de su nombramiento adjunto. **SEGUNDO: Antecedentes.- a) La compañía SARAPOVA S.A.,** es una sociedad anónima legalmente constituida en la República del Ecuador, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintisiete de Julio de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de Agosto de dos mil seis; con un Capital Social de ochocientos dólares americanos, dividido en ochocientas acciones ordinarias

nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **b)** La superintendencia de Compañías declaró **DISOLUCIÓN** de la **compañía SARAPOVA S.A.** mediante Resolución Aprobatoria SCV – INC – DNASD – SD – UNO CUATRO - CERO CERO DOS NUEVE NUEVE CERO DOS (SCV-INC-DNASD-SD-14-0029902), dictada el trece de noviembre del dos mil catorce, por la Subdirectora de Disolución por Inactividad, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de Diciembre del dos mil catorce; como consta de la certificación otorgada por el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de noviembre del año dos mil catorce; cuya copia se adjunta.- **c)** En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SARAPOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** celebrada el día nueve de marzo del dos mil dieciocho, considerándose superado las causas por las cuales se declaró la disolución, conforme consta del certificado de la Superintendencia de Compañías que se adjunta, se resolvió por unanimidad proceder a la reactivación de la compañía **SARAPOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, autorizándose al Gerente General de la Compañía, y Representante Legal de la misma, para que otorgue y suscriba la escritura pública de reactivación y ejecute todo el proceso de reactivación, como lo señala el artículo número trescientos setenta y

cuatro y articulo trescientos setenta y cinco de la Ley de Compañías. Se adjunta copia certificada de dicha Acta.- **TERCERA: declaración de Reactivación.-** Con los antecedentes expuestos, al otorgante señor **HENRY NELSON NUÑEZ MONTIEL** por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL, DECLARA la REACTIVACIÓN** de la compañía **SARAPOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-** Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para validez y perfeccionamiento de la presente escritura, a la cual se deberá agregar los documentos mencionados: mi nombramiento; certificado de Disolución otorgada por el Registro Mercantil de Guayaquil; y, copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SARAPOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el día nueve de marzo del dos mil dieciocho.- Hasta aquí la minuta, firma la ABOGADA MARIA AUXILIADORA RAMIREZ BELTRAN con registro número cinco mil trescientos cincuenta y uno C.A.G.- Es copia la misma que se eleva a Escritura Pública, se agrega documentos de ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el notario en alta voz, a la otorgante quien lo aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091605093-3
APELLIDOS Y NOMBRES
NUÑEZ MONTIEL
HENRY NELSON
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCIÓN)
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN/OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V1333V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NUÑEZ ROLANDO NEIL ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTIEL COBA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-17

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

011 JUNTA No.
011 - 385 NÚMERO
0916050933 CÉDULA
NUÑEZ MONTIEL HENRY NELSON
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
9 DE OCTUBRE PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima del Cantón Guayaquil
Abg. Luis Carlos Avila Stagg

DOY FE: Que la presente de — UN — fojas útiles es fotocopia del original que me fue exhibido
Guayaquil, 15/03/2018
Abg. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Cuadragésima del Cantón Guayaquil Luis Carlos Avila Stagg

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916050933

Nombres del ciudadano: NUÑEZ MONTIEL HENRY NELSON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: NUÑEZ ROLANDO NEIL ARMANDO

Nombres de la madre: MONTIEL COBA INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-103-93444

184-103-93444

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0916050933

Nombre: NUÑEZ MONTIEL HENRY NELSON

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2018

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-103-93467

185-103-93467

SARAPOVA S.A.

Guayaquil, Agosto 25 de 2006

Señor
HENRY NELSON NUNEZ MONTIEL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SARAPOVA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de CINCO años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 27 de Julio del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 23 de Agosto de 2006.

Muy atentamente,

ENRIQUE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SARAPOVA S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 091605093-3

Guayaquil, Agosto 25 de 2006

HENRY NELSON NUNEZ MONTIEL
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima del Cantón Guayaquil
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg

DOY FE: Que la presente de 01 fojas útiles es fotocopia del original que me fue exhibido
Guayaquil, 15/03/2018
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO

NUMERO DE REPERTORIO: 41.419
FECHA DE REPERTORIO: 30/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 09:39

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha treinta de Agosto del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **SARAPOVA S.A.,** a favor de **HENRY NELSON NUNEZ MONTIEL,** a foja **91.835,** Registro Mercantil número **16.810.**

ORDEN: 41419
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Registro Mercantil de Guayaquil

#1853

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION

Nombre de Compañía: ***SARAPOVA S.A.***
Cargo: ***GERENTE GENERAL***
Nombre: ***HENRY NELSON NUNEZ MONTIEL***
Fecha de Otorgamiento: ***25 de Agosto del 2006***
Fecha de inscripción: ***30 de Agosto del 2006***
Período: ***5 AÑOS***

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 19 de Febrero del 2018 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

- ***SARAPOVA S.A., se encuentra Disuelta con fecha 15 de Diciembre del 2014.***

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), ***invalida el presente certificado.***
Guayaquil, 21 de Febrero del 2018

AB. LANNER COBEÑA COLORADO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Ref.: 89189-M-06/ 91835-M-06
Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: $11.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima del Cantón Guayaquil
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg

DOY FE: Que la presente
de — 01 fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Guayaquil: 15/03/2018
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO

NO 0076400

SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 2013/02/21

Yo, Henry Nelson Nunez Montiel C.C./Pasap/Ruc 0916070937 de nacionalidad ECUATORIANA, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil, requiero me confiera un certificado de la Compania SARAPOVA S.A, solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

☐ JUDICIAL ☐ ADMINISTRATIVO ☐ SRI ☐ CTE ☐ BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

SARAPOVA SA

(MARQUE CON UNA X)

- ☐ CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.
- ☐ CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS
- ☐ CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
- ☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.
- ☐ CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA
- ☐ CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES
- ☐ CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES
- ☒ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE PODERES
- ☐ CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
- ☐ CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
- ☐ OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: Gerente General

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: Sarapova S.A

DIRECCIÓN: Antepara 1113

C.C./PASAP/RUC.: 0992422693001

TELEFONO:

CELULAR 0989912538

E-MAIL [illegible]

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO:

CELULAR:

E-MAIL

FI

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0992472693001		
RAZÓN SOCIAL:	SARAPOVA S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:	FUMIFAST		
REPRESENTANTE LEGAL:	NUÑEZ MONTIEL HENRY NELSON		
CONTADOR:	VERA SEGOVIA MIGUEL DONATO		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS	**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N	**NÚMERO:**	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	23/08/2006
FEC. INSCRIPCIÓN:	08/09/2006	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	04/11/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE TODO TIPO DE EDIFICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: JOSE DE ANTEPARA Numero: 1118 Interseccion: VELEZ Piso: 2 Referencia ubicacion: DETRAS DEL CONSULADO DE ESTADOS UNIDOS Celular: 0999492538 Email: hnunez@fumifast.com Email: mvs1960@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	**ABIERTOS**	2
JURISDICCIÓN	\ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

DOY FE: Que la presente de ___ ot ___ fojas es fotocopia del original que me fue exhibido Guayaquil, 15/03/2018

Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO

Código: RIMRUC2018000518810
Fecha: 12/03/2018 09:20:16 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992472693001

RAZÓN SOCIAL: SARAPOVA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 23/08/2006

NOMBRE COMERCIAL: FUMIFAST **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE DESINFECCION Y EXTERMINIO EN EDIFICIOS
ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE TODO TIPO DE EDIFICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: JOSE DE ANTEPARA Numero: 1118 Interseccion: VELEZ Referencia: DETRAS DEL CONSULADO DE ESTADOS UNIDOS Piso: 2 Celular: 0999492538 Email: hnunez@fumifast.com Email: mvs1960@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 25/03/2009

NOMBRE COMERCIAL: ECOCLEAN **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES: LAVADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: JOSE DE ANTEPARA Numero: 1118 Interseccion: VELEZ Referencia: DETRAS DEL CONSULADO DE ESTADOS UNIDOS Piso: 2 Telefono Trabajo: 099492538 Email: hnunez@fumifast.com

Código: RIMRUC2018000518810

Fecha: 12/03/2018 09:20:16 AM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SARAPOVA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de marzo del dos mil dieciocho, siendo las 10:00 horas, en el local social de la compañía, ubicado en José de Antepara 1118 y Vélez 2do piso, de la ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SARAPOVA S.A. EN LIQUIDACIÓN** encontrándose presentes: Los accionistas señor **AMES LEIGH DANIEL**, propietario de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; , señor **NUÑEZ MONTIEL HENRY NELSON**, propietario de una acciones ordinaria y nominativas de un dólar cada una; quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía de **OCHOCIENTOS DÓLARES.-** Encontrándose presente la totalidad del capital pagado los accionistas asistentes acuerdan por unanimidad celebrar esta Junta General con el carácter de universal, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, para tratar y resolver lo siguiente: **"REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SARAPOVA S.A.EN LIQUIDACIÓN"**

Preside esta junta el señor **AMES LEIGH DANIEL**, y actúa como secretario, el señor **NUÑEZ MONTIEL HENRY NELSON.** El Presidente antes de declarar legalmente instalada la Junta, solicita al secretario se de cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 239 del mismo cuerpo legal antes invocado, hecho lo cual y constada la asistencia total del capital pagado declara debidamente constituida esta Junta General.

A continuación expresa el Gerente General que para el funcionamiento de la Compañía **SARAPOVA S.A.EN LIQUIDACIÓN** y cumplir su objetivo en ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatoriana que tengan relación con su objetivo social hay que proceder a su **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SARAPOVA S.A.EN LIQUIDACIÓN.-** Acto seguido la Junta delibera y resuelve por unanimidad aprobar en todas sus partes los puntos del orden día y autorizar al señor **NUÑEZ MONTIEL HENRY NELSON,** para que en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, suscriba de Reactivación.-

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de una hora, al secretario para la elaboración del Acta respectiva, hecho lo cual se reinstala la Junta a las 13:00 horas con los mismos comparecientes ya que se toma lista a los presentes y se procede a leer el Acta de principio a fin y se le aprueba y se procede a la firma de todos los presentes comen señal de aceptación.

AMES LEIGH DANIEL
ACCIONISTA

NUÑEZ MONTIEL HENRY NELSON
GERENTE GENERAL-ACCIONISTA

15/14

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14 0029902

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑÍA	NOTARIA	FECHA ESC.	CANTON NOTARIA	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
98508	SAGUNRED S.A.	4	28/05/1999	GUAYAQUIL	28/06/1999	GUAYAQUIL
127578	SAPRETI S. A.	38	27/06/2007	GUAYAQUIL	06/07/2007	GUAYAQUIL
44701	SARALEGUI S. A.	21	22/09/1987	GUAYAQUIL	28/09/1987	GUAYAQUIL
124195	SARAPOVA S.A.	7	27/07/2006	GUAYAQUIL	23/08/2006	GUAYAQUIL
125085	SARCORTENZA S.A.	38	17/10/2006	GUAYAQUIL	15/11/2006	GUAYAQUIL
140258	SARDENACORP S.A.	30	13/05/2011	GUAYAQUIL	21/06/2011	GUAYAQUIL
19416	SARE SA	18	25/02/1981	GUAYAQUIL	10/04/1981	GUAYAQUIL
128081	SARELAC S.A.	38	24/05/2007	GUAYAQUIL	06/06/2007	GUAYAQUIL
80072	SARGENTEM S.A.	0	11/11/1997	YAGUACHI	12/01/1998	GUAYAQUIL
128643	SARO S.A.	3	26/07/2007	GUAYAQUIL	05/10/2007	GUAYAQUIL
116635	SARUK S.A.	29	12/08/2004	GUAYAQUIL	07/09/2004	GUAYAQUIL
77764	SARYERS S.A.	30	18/04/1997	GUAYAQUIL	26/05/1997	GUAYAQUIL
110780	SASKIAMA S.A.	30	30/05/2002	GUAYAQUIL	08/01/2003	GUAYAQUIL
122738	SASTAGO S.A.	16	27/03/2006	GUAYAQUIL	19/04/2006	GUAYAQUIL
128015	SATECOMIN S.A.	21	01/08/2007	GUAYAQUIL	20/08/2007	GUAYAQUIL
101546	SATELEC S.A.	33	11/08/2000	GUAYAQUIL	24/08/2000	GUAYAQUIL
104366	SATREL S.A.	33	11/04/2001	GUAYAQUIL	18/05/2001	GUAYAQUIL
129281	SATTERLEE CORPORATION S.A.	38	09/11/2007	GUAYAQUIL	27/11/2007	GUAYAQUIL
116021	SATUE S.A.	30	02/06/2004	GUAYAQUIL	18/06/2004	GUAYAQUIL
55720	SATURCONSUL ASESORES GENERALES S.A.	13	02/08/1988	GUAYAQUIL	15/09/1988	GUAYAQUIL
106515	SATVEL S.A.	25	30/10/2001	GUAYAQUIL	26/11/2001	GUAYAQUIL
127219	SAUCAS CIA. LTDA.	30	19/03/2007	GUAYAQUIL	22/05/2007	GUAYAQUIL
117337	SAUCEDO S.A.	16	14/10/2004	GUAYAQUIL	12/11/2004	GUAYAQUIL
113694	SAUJOR S.A.	30	08/07/2003	GUAYAQUIL	08/09/2003	GUAYAQUIL
124233	SAURINI S.A.	16	25/08/2006	GUAYAQUIL	01/09/2006	GUAYAQUIL
55291	SAUSALITOCORP S.A	11	24/03/1988	GUAYAQUIL	18/04/1988	GUAYAQUIL
61079	SAUVILLE S.A.	25	02/06/2010	GUAYAQUIL	25/06/2010	GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima del Cantón Guayaquil
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN

120621	SAVERPER S.A.	25	22/09/2005	GUAYAQUIL	30/09/2005	GUAYAQUIL
126749	SAVICORP S.A.	21	12/03/2007	GUAYAQUIL	13/04/2007	GUAYAQUIL
121798	SAYANCORP S.A.	25	16/12/2005	GUAYAQUIL	06/01/2006	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 5... de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

NMB

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
Firmado Electrónicamente por: CARLOTA AZUCENA CAMACHO COELLO
Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, PUNTA DESTINA
Cargo: SUBDIRECTOR DE DISOLUCION
Fecha: 13/11/2014 15:13

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
NOV 28

Ab. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO

Ab. Luis Carlos Avila Stagg
Notaría Cuadragésima del Cantón Guayaquil

Doy fe: Que la presente de 01 fojas útiles es fotocopia del original que me fue exhibido Guayaquil, 15/01/2018

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.222
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° **SCV-INC-DNASD-SD-1400- 29902,** dictada el **13 de noviembre del 2014,** por la **Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** la misma que contiene la **Disolución** por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas **131.177 a 131.179,** Registro Mercantil número **5.906.** **2.-** Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	**Resolución**	**Fecha**
SATELCOMIN S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

ORDEN: 61222

SISTEMAS

SISTEMAS

SISTEMAS

SISTEMAS

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima del Cantón Guayaquil
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg

DOY FE: Que la presente de 04 fojas útiles es fotocopia del original que me fue exhibido Guayaquil, 15/03/2018

Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO

Nº 1097900

CONTROL DE ARCHIVO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
18 JUN 2015
RECIBIDO
Hora: 12:50 Firma:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima del Cantón Guayaquil
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: SARAPOVA S.A.

SECTOR: SOCIETARIO ☑ MERCADO DE VALORES ☐ SEGUROS ☐

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 124195 **DOMICILIO:** GUAYAQUIL

RUC: 0992472693001

REPRESENTANTE LEGAL: NUÑEZ MONTIEL HENRY NELSON;

CAPITAL SOCIAL: $ 800.0000 **SITUACIÓN ACTUAL:** DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 23/08/2106

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: NO **HA CUMPLIDO**

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES	
SECTOR SOCIETARIO	La compañía no se encuentra ACTIVA , ,
MERCADO DE VALORES	
SECTOR SEGUROS	
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	

FECHA DE EMISIÓN: 12/03/2018

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DE GUAYAQUIL
Certifico que este documento es igual al soporte electrónico o página web del cual se materializó en 04 fojas útiles.
Guayaquil, a 15/03/2018
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando a www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

CPOU4624082

OBLIGACIONES PENDIENTES	
FINANCIERO	SECTOR SOCIETARIO: Debe valor por concepto de publicaciones del acto jurídico INACTIVIDAD;

ESPACIO EN BLANCO

FECHA DE EMISIÓN: 12/03/2018

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

CPOU4624082

IESS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima del Cantón Guayaquil
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral. el señor(a) NUÑEZ MONTIEL HENRY NELSON, representante legal de la empresa SARAPOVA S.A. con RUC Nro. 0992472693001 y dirección JOSE DE ANTEPARA 1118 VELEZ, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DE GUAYAQUIL
Certifico que este documento es igual al soporte electrónico o página web del cual se materializó en 05 fojas útiles.
Guayaquil, a 15/03/2018

Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Emitido el 12 de marzo de 2018
Validez del Certificado 30 días

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Contribuyente:

SARAPOVA S.A.

RUC:0992472693001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **SARAPOVA S.A.** con RUC **0992472693001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **FEBRERO 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 12 de marzo de 2018 9:19

Código de verificación: SRICCT2018000044384

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DE GUAYAQUIL
Certifico que este documento es igual al soporte electrónico o página web del cual se materializó en 01 fojas útiles.
Guayaquil, a 15/03/2018

Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SARAPOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" EN SU INTERPUESTA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR HENRY NELSON NUÑEZ MONTIEL.

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima del Cantón Guayaquil
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg

p. COMPAÑÍA SARAPOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

RUC: 0992472693001

HENRY NELSON NUÑEZ MONTIEL

GERENTE GENERAL

C.C. 091605093-3

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE ---Tercer--------- TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIA CUADRAGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0087295

Factura: 002-002-000021941

20180901040P00825

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901040P00825

ACTO O CONTRATO:	
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2018, (11:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NUÑEZ MONTIEL HENRY NELSON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0916050933	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	SARAPOVA S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901040P00825
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2018, (11:18)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://www.supercias.gob.ec/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://www.iess.gob.ec/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	http://www.sri.gob.ec/
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000021942

20180901040O00062

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901040O00062

NOTARIO OTORGANTE:	AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2018, (11:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NUÑEZ MONTIEL HENRY NELSON	REPRESENTANDO A SARAPOVA S.A.	CÉDULA	0916050933
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	HENRY NELSON NUÑEZ MONTIEL
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0916050933

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-003-000005025

20180901007O00344

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901007O00344

MATRIZ	
FECHA:	9 DE ABRIL DEL 2018, (15:37)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SARAPOVA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2741/2006

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SARAPOVA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992472693001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SARAPOVA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2741/2006

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL — Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc. — NOTARIO

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901007O00344

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.

NOTARIO SÉPTIMO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MATRIZ	
FECHA:	9 DE ABRIL DEL 2018, (15:37)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SARAPOVA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2741/2006

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SARAPOVA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992472693001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SARAPOVA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2741/2006

NOTARIA SEPTIMA DEL
Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO

RAZÓN MARGINAL No. 20180901007O00344

RAZÓN: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- DOY FE: Que en ésta fecha se ha tomado nota del **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002688,** de fecha veintiséis de Marzo del año dos mil dieciocho, suscrita por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que aprobó el Protocolo No. **20180901040O00091** perteneciente a la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SARAPOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" EN SU INTERPUESTA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR HENRY NELSON NUÑEZ MONTIEL,** celebrada ante el Abogado Luis Carlos Ávila Stagg, Notario Cuadragésimo del Cantón Guayaquil, el día quince de Marzo del año dos mil dieciocho; al margen de la matriz del Protocolo No. **2741/20016** que corresponde a la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SARAPOVA S.A.**, de fecha veintisiete de Julio del año dos mil seis.- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.- El Notario.

EL NOTARIO.-

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima del Cantón Guayaquil
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg

RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SARAPOVA S.A.** otorgada ante el **ABOGADO LUIS CARLOS AVILA STAGG, NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL** de fecha quince de Marzo del dos mil dieciocho; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002688** suscrita el **26 DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, por la **ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**; que contiene **APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SARAPOVA S.A. "EN LIQUIDACION".- GUAYAQUIL, 5 DE ABRIL DEL 2018.- DOY FE.-**

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 40
GUAYAQUIL
029637

Factura: 002-002-000022646

20180901040O00091

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901040O00091

MATRIZ	
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2018, (16:45)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00825

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NUÑEZ MONTIEL HENRY NELSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916050933
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00825

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901040O00091

MATRIZ	
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2018, (16:45)
TIPO DE RAZÓN:	AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00825

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NUÑEZ MONTIEL HENRY NELSON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0916050933
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00825

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002688

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029902** del 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **SARAPOVA S.A.** por encontrarse incursa en lo previsto en inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SARAPOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Cuadragésima del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el 15 de marzo de 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0318-M de 26 de marzo de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

N° TRAMITE: 21863-0041-18 24/04/18 1.4.1
DOCUMENTO: Resolución

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SARAPOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 26 de marzo de 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

fsa
Exp. 124195
T. 21863-0041-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.072
FECHA DE REPERTORIO:16/abr/2018
HORA DE REPERTORIO: 11:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Abril del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002688,** dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **26 de marzo del 2018,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SARAPOVA S.A.,** de fojas **18.140 a 18.160,** Registro Mercantil número **1.600. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18072

Guayaquil, 17 de abril de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0316376

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: 14:00 Firma: A.